

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1906** ANTEVENIO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de Antevenio, S.A. (la "Sociedad"), se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 9:30 horas del día 1 de julio de 2020 (GMT+1), en la calle Marqués de Riscal, 11, 4.º, de Madrid o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a igual hora, el día 2 de julio de 2020, para que en ella se traten, deliberen y adopten, en su caso, los acuerdos que procedan sobre los asuntos que se expresan en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria) junto con el informe de gestión e informe de auditoría correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del grupo consolidado (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo, Memoria), junto con el informe de gestión e informe de auditoría consolidados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuaciones del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Quinto.- Nombramiento o, en su caso, reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado.

Sexto.- Autorización para la adquisición por la Sociedad de acciones propias en los términos establecidos en la normativa aplicable.

Séptimo.- Nombramiento, reelección y ratificación de Consejeros.

7.1. Ratificación, en su caso, del nombramiento de don Fernando Rodés como Consejero por el procedimiento de cooptación por el Consejo de Administración.

7.2. Ratificación, en su caso, del nombramiento de don Richard Pace como Consejero por el procedimiento de cooptación por el Consejo de Administración.

Octavo.- Modificación del artículo 15.º ("Convocatoria de la Junta General") de los estatutos sociales para adaptarlo a la modificación introducida en la Ley de Sociedades de Capital por la Ley 1/2012, de 22 de junio, de simplificación de las obligaciones de información y documentación de fusiones y escisiones de sociedades de capital con respecto al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Noveno.- Delegación de facultades.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de Asistencia.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de, al menos, un número de acciones que sea equivalente al uno por mil del capital social, que tengan inscritas sus acciones con cinco (5) días de antelación a aquél en el que haya de celebrarse la Junta General y que reúna los restantes requisitos exigidos por los Estatutos Sociales.

Este derecho de asistencia es delegable con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

En el caso en que, en la fecha prevista para la celebración de la junta persistiese el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, las Sociedad establecerá un sistema de asistencia por video o por conferencia telefónica múltiple, en los términos previstos en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. El accionista que desee asistir por este medio deberá dirigirse a la Sociedad, cumpliendo los requisitos exigidos en los apartados anteriores, y solicitando la información para la asistencia enviando un correo electrónico a la dirección [accionistas@antevenio.com](mailto:accionistas@antevenio.com) con copia a [legal@antevenio.com](mailto:legal@antevenio.com), desde donde se le facilitarán todas las indicaciones sobre la plataforma, requerimientos técnicos y demás información que precise para ejercer su derecho de asistencia a la Junta.

Derecho de Representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

La representación deberá conferirse por escrito, con carácter especial para cada Junta. En cualquier caso, no se podrá tener en la Junta más que un representante.

La representación es siempre revocable y la asistencia personal a la Junta por el accionista representado tendrá la consideración de revocación de la representación.

Cuando se confiera por medios de comunicación a distancia, sólo se reputará válida la representación conferida que se efectúe mediante correspondencia postal, remitiendo al domicilio determinado para la celebración de la junta la tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista o mediante el formulario que disponga la Sociedad en su página web ([www.antevenio.com](http://www.antevenio.com)) para el voto por representación y a distancia.

Para su validez, la representación conferida o notificada conforme a lo establecido anteriormente habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del tercer día anterior al previsto para la celebración de la junta

en primera convocatoria.

En el caso en que, en la fecha prevista para la celebración de la junta persistiese el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se considerará válida la representación conferida en documento debidamente firmado y remitido por el accionista junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI / NIE) o documento equivalente a la dirección de correo electrónico [accionistas@antevenio.com](mailto:accionistas@antevenio.com) con copia a la dirección de correo electrónico [legal@antevenio.com](mailto:legal@antevenio.com) con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en los párrafos anteriores, , indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

#### Derecho de Información.

Los accionistas podrán, desde el momento de la publicación de esta convocatoria hasta la celebración de la Junta General, (i) examinar en el domicilio social el texto íntegro de todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta referenciados en el presente apartado; (ii) obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos referenciados en el presente apartado, así como (iii) consultar los indicados documentos en la página web de la Sociedad ([www.antevenio.com](http://www.antevenio.com)).

En el caso en que, en el momento de la publicación de esta convocatoria y durante todo el período hasta la fecha de celebración de la misma persistiese el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma telemática a la dirección de correo electrónico que determinen a tal fin, el envío o entrega de todos los documentos referenciados en el presente apartado, así como consultar los indicados documentos en la página web de la Sociedad ([www.antevenio.com](http://www.antevenio.com)).

Para obtener los documentos referenciados por medio de correo electrónico, el accionista deberá presentar una solicitud junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI / NIE) o documento equivalente junto la con tarjeta de asistencia expedida por la entidad depositaria debidamente firmada y cumplimentada por el accionista a la dirección de correo electrónico [accionistas@antevenio.com](mailto:accionistas@antevenio.com) con copia a la dirección de correo electrónico [legal@antevenio.com](mailto:legal@antevenio.com), indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Dichos documentos son los siguientes:

1. Las cuentas anuales individuales de Antevenio, S.A., y las cuentas consolidadas del Grupo Antevenio correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
2. Los informes de auditoría de las cuentas individuales de Antevenio, S.A., y las cuentas consolidadas del Grupo Antevenio correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
3. El informe de Gestión Individual y el Informe de Gestión consolidado correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
4. El anuncio de la convocatoria.
5. La propuesta de Acuerdos sobre los puntos recogidos en el orden del día de la presente convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

6. El modelo de tarjeta de asistencia y delegación de voto, así como de voto a distancia para la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Se deja expresa constancia de que, hasta el séptimo día natural anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, y cumpliendo los requisitos formales descritos en los párrafos anteriores.

Asimismo, durante la celebración de la Junta General Ordinaria, los accionistas de la Sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

#### Complemento y propuestas.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria incluyendo uno o más puntos en el orden del día.

El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

En el caso en que, en la fecha prevista para recibir la notificación fehaciente persistiese el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, deberán enviar la notificación fehaciente, en los términos referenciados en el párrafo anterior, incluyendo el / los documento/s debidamente firmado/s y remitido/s por el/los accionista/s junto con su/s Documento/s Nacional/es de Identificación (DNI / NIE) o documentos equivalentes a la dirección de correo electrónico [accionistas@antevenio.com](mailto:accionistas@antevenio.com) con copia a la dirección de correo electrónico [legal@antevenio.com](mailto:legal@antevenio.com) con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en los párrafos anteriores, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del derecho de cualquier accionista durante el desarrollo de la Junta General a formular propuestas alternativas o sobre puntos que no precisen figurar incluidos en el orden del día en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital.

#### Derecho de Voto.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el orden del día mediante entrega o correspondencia postal, haciendo llegar a la Sociedad, a la dirección referida para la celebración de la junta, la tarjeta de asistencia y voto debidamente firmada, junto, en su caso, con el formulario de voto al efecto dispuesto por la Sociedad en su página web. Para su validez, el voto emitido mediante entrega o correspondencia postal habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta

General en primera convocatoria.

En el caso en que, en la fecha prevista para la celebración de la junta persistiese el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España por medio del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se considerará válida la representación conferida en documento debidamente firmado y remitido por el accionista junto con su Documento Nacional de Identificación (DNI / NIE) o documento equivalente a la dirección de correo electrónico [accionistas@antevenio.com](mailto:accionistas@antevenio.com) con copia a la dirección de correo electrónico [legal@antevenio.com](mailto:legal@antevenio.com) con los mismos requerimientos y el mismo plazo recogido en el párrafo anterior, indicando, con claridad, la dirección de correo electrónico a la que deba remitirse la respuesta.

Igualmente se informa a los accionistas que el voto emitido a distancia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión y realizada por el mismo medio empleado para la votación o por la asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido, así como por la enajenación de las acciones de que tenga conocimiento la Sociedad. Asimismo, los accionistas que hayan emitido su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de constitución de la Junta General.

Fecha de celebración de la Junta.

Se informa a los accionistas de que se espera poder reunir en primera convocatoria el quórum exigido, por lo que previsiblemente, la Junta General Ordinaria de Accionistas se celebrará en primera convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Este anuncio se publica de forma simultánea en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y la página web de la Sociedad ([www.antevenio.com](http://www.antevenio.com)).

Madrid, 14 de mayo de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rodés Vilà.

ID: A200018517-1